

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A la Junta Ordinaria de ACABADOSBRIKO S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales con relación a mi función de comisario de ACABADOSBRIKO S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, presento a continuación del respectivo informe:

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar, al igual que los Estados Financieros de ACABADOSBRIKO S.A., a diciembre 31 de 2019 y el Estado de Resultados integrales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, debidamente certificados por el Gerente General, el señor Andrés José Riofrio Huerta.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como también las disposiciones emanadas de la Junta General, en el año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

He verificado que la convocatoria a la Junta General de Accionista se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera el expediente de la Junta y el listado de Accionista asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de la Ley.

Del examen del expediente del Acta de Junta de Accionistas, se establece que los asuntos tratando y resueltos están de acuerdo al orden del día, para lo cual se hizo la convocatoria. El libro de Acciones y Accionistas cumplen con las disposiciones establecidas en los artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañía vigente.

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la Compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos por los entes de control establecidos por la Ley.

Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas.

Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

He establecido que la custodia, manejo y conservación de los bienes de la Compañía es la adecuada.

La utilidad contable del Ejercicio fue de USD 288,531.54; dejando una participación para los trabajadores de USD 43,279.73 y un impuesto a la renta causado de USD 100,564.38, una vez revisada la conciliación tributaria se determinó que el impuesto a la renta por pagar en el presente ejercicio es de USD 28,683.97. Luego de la correcta aplicación de la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento se obtuvo una Utilidad Neta por un valor de USD 144,687.42, el cual se aplica el 10% de Reserva Legal según lo estipulado en la Ley de Compañías por un valor de USD 14,468.74; guardando así una Utilidad Liquida por el valor de USD 130,218.69.

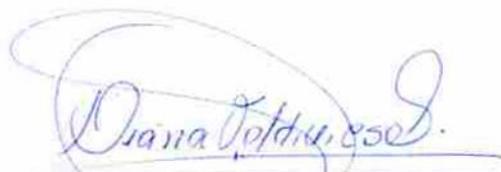
El sistema contable utilizado por la empresa permitió realizar de manera ágil y confiable la revisión de cifras y ubicación de documentos en los archivos.

Para finalizar, dejo constancia de mi agradecimiento a la Administración, por la colaboración prestada para obtener la información necesaria, que hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función como Comisario.

Señores Accionistas, en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de ACABADOSBRIKO S.A., al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus operaciones correspondientes por el periodo enero a diciembre 2019; de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y normas y principios contables emitidos por las Superintendencia de Compañías.

Para la preparación de los presentes estados financieros, se han aplicado algunas excepciones obligatorias y excepciones optativas a la aplicación retroactiva de las Normas Internacionales de Información Financiera que se establece en la NIIF 1.

Atentamente,



Diana Valdivieso Sotomayor